Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de febrero de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 756.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº **068**, de fecha 06 de febrero de 2023, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de Patente Comercial, con VIZCAYA S.A.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y VIZCAYA S.A. RUT 77.589.450-4, por concepto de Patente Comercial, en las condiciones establecidas en el Memorando N°068, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 06 de febrero de 2023, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Dirección: Ruta A-16 N°4510
- ✓ Giro: Servicio Automotriz Venta de Vehículos
- ✓ Deuda: $ 2.660.798.
- ✓ Pie a Cancelar: $280.000
- ✓ Cantidad de Cuotas: 06
- ✓ Cuota Pactadas: 05 cuotas de $396.800.- y 01 cuota $396.798.-
- ✓ Saldo Restante: $2.380.798.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ybcs
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales